

Requisitos de la subcontratación u *outsourcing*

¿Qué es la subcontratación u *outsourcing*?

Cuando una persona llamada contratista realiza obras o servicios con sus trabajadores, a favor de otra persona llamada contratante. El contratante es quien señala las tareas o actividades que deberán realizar los trabajadores del contratista, y los supervisa.

Requisitos

Si recibes servicios de subcontratación, es importante que el servicio cumpla con los siguientes requisitos para que lo puedas deducir como gasto y acreditar el IVA pagado:

- Que no abarque todas o casi todas las actividades de la empresa que solicita el servicio.
- Que las tareas o actividades que realizarán los trabajadores de la *outsourcing* sean de carácter especializado.
- No puede comprender respecto de tareas iguales o parecidas a las que ya realizan el resto de los trabajadores del contratante.

¿Qué pasa si no cumplo con lo anterior?

El contratante se considerará el patrón de los trabajadores subcontratados; y por lo tanto, está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales.